



DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 313 de fecha 21.02.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro Insumos Producción de Eventos”** Programa Adulto Mayor y Programa Interculturalidad. Se adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y nombra comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro Insumos Producción de Eventos”**, Programa Adulto Mayor y Programa Interculturalidad

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada Programa Adulto Mayor y Programa Interculturalidad, Sra. Mariela Zamorano Apoyo Administrativo DIDECO o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” Programas Sociales, Programa Adulto Mayor y Programa Interculturalidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)